

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 ABR. 2010

ASUNTO No.87/2010.-

VISTO: que el día 29 de agosto de 2010 finaliza el período de funciones del señor Consejero Licenciado Federico José Perazza Scapino, quien actualmente desempeña las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor funcionario en la mencionada Misión, por un período de seis meses, a partir del 29 de agosto de 2010;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

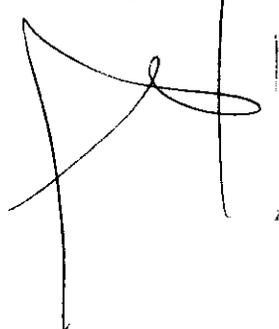
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Consejero Licenciado Federico José Perazza Scapino, quien actualmente desempeña las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, por un período de seis meses, a partir del 29 de agosto de 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República